



Lineamientos para la introducción del enfoque de género al Registro Social de Hogares

Código del Entregable: 14071

2022

**Autor
IVAN MAURICIO ZUBIETA ORTIZ
Contratista**

**Revisó y aprobó
JUANITA BERNAL LÓPEZ
Subdirectora de Género**

Fecha de aprobación: noviembre 28 de 2022



Tabla de contenido

1.	Resumen y Objetivos del Documento.....	3
2.	Introducción al Registro Social de Hogares (RSH).....	3
2.1.	Antecedentes y marco normativo.....	5
3.	Marco conceptual para introducir el enfoque de género en las estadísticas	7
4.	Recomendaciones para la Inclusión del Enfoque de Género en el Registro Social de Hogares.....	14
4.1.	Identificación de la orientación sexual e identidad de género en el RSH	14
4.1.1.	Opción 1: Incorporar preguntas para variables OSIG en el RSH	15
4.1.2.	Opción 2: Incorporar fuentes de información con variables OSIG al RSH	17
4.2.	Inclusión del lenguaje incluyente en la información del RSH.....	19
4.3.	Incorporar información sobre violencias basadas en género (VBG).....	24
4.4.	Reconsiderar la pertinencia de algunas definiciones y conceptos básicos en SISBEN	25
5.	Conclusiones	27
	Referencias	28



14070 lineamientos para la inclusión del enfoque de género en el Registro Social de Hogares

1. Resumen y Objetivos del Documento

El presente documento tiene como objetivo presentar una propuesta de lineamientos para incluir el enfoque de género en el Registro Social de Hogares (RSH).

2. Introducción al Registro Social de Hogares (RSH)

El Registro Social de Hogares (RSH) es un esfuerzo del Gobierno Nacional por crear un sistema de interoperabilidad de distintas bases de datos y fuentes de información que permita una mejor caracterización de la población colombiana y la focalización de las políticas públicas del Estado. En otras palabras, el RSH es un sistema integrado de información que combina información de las entidades estatales que entregan programas o subsidios sociales (oferta social), y la caracterización socioeconómica de la población colombiana (demanda social)¹, con el fin de actualizar y mejorar los criterios de elegibilidad y permanencia de las personas y hogares beneficiarios de la oferta social del Estado, a su vez de garantizar mayor calidad en la asignación de su gasto social (Decreto 812 de 2020, Decreto 890 de 2022).

De acuerdo con el Decreto 890 de 2022, el diseño, operación, mantenimiento y evaluación del RSH estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la Subdirección de Focalización y Pobreza o quien haga sus veces. Adicional a esto, el DNP también desarrollará aplicativos o mecanismos de consulta (individual o masiva) de la información del RSH. Toda la información que conforma al RSH se usará para los siguientes propósitos:

- Selección de la población beneficiaria de la oferta social del Estado, tanto a nivel nacional como territorial
- Determinar y mejorar los criterios de elegibilidad y permanencia de la focalización de los programas y subsidios sociales, permitiendo la no inclusión de la población no pobre y la inclusión y focalización de la población pobre, vulnerable y en condición de pobreza extrema.
- Identificar, actualizar y hacer seguimiento de las características socioeconómicas y de acceso a la oferta social de las personas y hogares en el país, permitiendo así que la información sea dinámica y se actualice constantemente para lograr una mejor calidad en el gasto social

¹ Art. 2.2.8.5.3 del Decreto 890 del 31 de mayo de 2022.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- Coordinar, articular y racionalizar la oferta social, buscando que los programas y subsidios sociales se complementen entre sí.
- Apoyar al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas sociales en el país.
- Reducir costos de transacción entre el Estado y los beneficiarios de la oferta social.
- Actualizar e incrementar la calidad de la información proveniente de las entidades que proveen la oferta social.

Hasta la fecha, el RSH cuenta con 20 bases de datos de información de entidades del gobierno nacional y se han identificado 329 registros administrativos potenciales a incluir en la herramienta. Este conjunto de información podría clasificarse en tres grandes grupos: identificación, caracterización y oferta social. La información correspondiente a identificación se compone de la información de registro de las personas residentes en el territorio nacional, con el fin de contar con información de toda la población en el país y no únicamente de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Por su parte, la información de caracterización, la cuál correspondería a la demanda social, correspondiente a las características socioeconómicas de la población en el país que permiten identificar las condiciones sociales y económica de las personas y hogares y sus necesidades. Finalmente, el grupo de información de la oferta social corresponde a la información proveniente de las entidades públicas y demás actores que ejecuten programas o subsidios sociales.



Tabla 1. Fuentes de información del Registro Social de Hogares (RSH) según tipo

Tipo	Registro	Entidad
Identificación	Archivo Nacional de Identificaciones	Registraduría
	Tarjetas de Identidad	
	Registros Civiles	
	PEP	Migración Colombia
	PPT	
	Cédulas de Extranjería	
Caracterización	Sisbén	DNP
	Saber 11	ICFES
	Listado Censal Rrom	Ministerio del Interior
	Registro Único de Víctimas	Unidad para las Víctimas
	Información crediticia	Experian/Transunion
	Sistema de Información Cafetera	Federación Nacional de Cafeteros
Oferta Social	Ingreso Solidario	Prosperidad Social
	Compensación de IVA	
	Familias en Acción	
	Colombia Mayor	
	Jóvenes en Acción	Ministerio de Educación
	Programas de inclusión productiva	
	SIMAT (educación básica y media)	
	SNIES (educación superior)	
BDUA (RSS y RC)	ADRES	

2.1. Antecedentes y marco normativo

Desde hace varios años, el Gobierno Nacional ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de verificación de la información de los posibles beneficiarios de programas sociales, con el fin de no solo obtener mayor calidad en la focalización de la oferta social. Por ejemplo, OCDE (2019) estima que el 32% de los subsidios de servicios públicos y el 29% de los subsidios del programa Más Familias en Acción se destinan a los quintiles más altos del ingreso. Esto se debe a que las fuentes de información para la focalización del gasto social no se actualizan constante y automáticamente, lo que ha llevado a que la población beneficiaria incurra en los costos de dicha actualización y la posible



manipulación de la información para aumentar la población seleccionada a programas y subsidios sociales (Camacho & Conover, 2011; DNP, 2016).

Para resolver esta necesidad, el Gobierno Nacional estableció acciones para la caracterización de la oferta y demanda social en el país. Por medio del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018: “Todos por un Nuevo País” se ordenó: 1. Fortalecer la inclusión social a través de una oferta de programas de protección y promoción social articulada y focalizada y 2. Diseñar e implementar una plataforma interoperable de información de programas. Frente a la primera acción, se estableció el desarrollo de un inventario detallado y actualizado de la oferta social de los distintos niveles de gobierno (nacional y territoriales). Frente a esto, se afirmó que:

“Este registro será una herramienta fundamental para el diseño de rutas de atención integral y de mecanismos de atención unificados y estandarizados, que permitan canalizar la atención y los programas según las necesidades de los individuos, de acuerdo con el diagnóstico de la situación y el contexto de las personas y sus hogares” (DNP, 2015, p. 64)

La segunda acción relacionada del PND 2014 – 2018 es la creación e implementación de una plataforma interoperable que contenga la información de la población beneficiaria de programas y subsidios sociales, de manera que sirva de instrumento para su focalización. Esta plataforma, que estaría bajo los estándares y lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional (Art. 160 de la Ley 1753 de 2015), sería posible gracias al cruce de la información de los listados censales, el Registro Único de Afiliados (RUAF), el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) y los registros de atención de la oferta social del Estado (DNP, 2015, pp. 264–265).

Posteriormente, el CONPES 3877 de 2016 recomendó el intercambio de información entre entidades con el fin de robustecer los esfuerzos anteriormente mencionados. Para ello, se le encomendó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la verificación y validación de la información reportada en Sisbén mediante los registros administrativos idóneos disponibles. De acuerdo con este documento, “con este intercambio será posible contrastar la información registrada en la base de datos del Sisbén para identificar posibles inconsistencias y mejorar la calidad de esta. Igualmente, debe permitir la actualización automática de la información registrada en la base de datos del Sisbén” (DNP, 2016, p. 46). Para facilitar este intercambio, el Gobierno Nacional expidió el decreto 441 de 2017, el cual ordena a quienes ejerzan funciones públicas proporcionar (sin necesidad de suscripción de



convenios o acuerdos de confidencialidad) al DNP toda información a su disposición que sirva para la actualización, validación y control de calidad del Sisbén.

El Pacto por la Equidad del PND 2018 – 2022: “Pacto por Colombia” establece el diseño e implementación de un instrumento de registros únicos producto de la interoperabilidad de diversas bases de datos, el cual se denominará Registro Social, con el propósito de “contar con información completa para mejorar la coordinación del Sistema de Protección Social, evaluar la política social y realizar análisis comparativos entre grupos de población y mecanismos de focalización” (Pág. 425). De acuerdo con el PND 2018 – 2022, el DNP, en compañía del Ministerio de Tecnologías de la Información (MinTIC) y el Departamento de Prosperidad Social (DPS), deberá:

- Construir el marco normativo que facilite el intercambio, disponibilidad y uso de información para las entidades que hagan parte del Registro Social.
- Realizar la evaluación de necesidades de infraestructura tecnológica para la implementación de este esquema de intercambio y su operación, así como brindar apoyo técnico a las entidades para el intercambio de información
- Evaluar y definir los mecanismos de caracterización de la oferta social vigente en los distintos niveles de gobierno que permita la construcción de un portafolio de programas y subsidios sociales con una información única y consolidada.

3. Marco conceptual para introducir el enfoque de género en las estadísticas

El uso de estadísticas e indicadores para la construcción y diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas es cada vez más importante. La utilización de indicadores para la construcción del diagnóstico de la situación social, al igual que el empleo de estadísticas para monitorear el avance de su ejecución y la evaluación de su alcance y resultados sobre sus beneficiarios son elementos fundamentales para aumentar la probabilidad de éxito y eficiencia de las políticas públicas.

Uno de los enfoques modernos más recurrentes a la hora de diseñar políticas públicas es el **enfoque de género**. Este enfoque se caracteriza por reconocer el impacto diferencial que tienen las políticas públicas en las personas dependiendo de su condición de sexo y de género². De manera más amplia,

² Existe una diferencia importante a resaltar entre ambos conceptos. Mientras el sexo se define generalmente como las características físicas y biológicas de las personas, el género se define como “los atributos y oportunidades sociales asociadas con ser hombre o mujer y la relación entre hombres y mujeres, niños y niñas,



“el concepto de género no se centra únicamente en las mujeres, sino tanto en hombres como mujeres. Esto es importante porque las políticas y programas afectan de manera diferencial a hombres como a mujeres y porque la posición masculina en la sociedad es un contexto importante para entender la posición femenina y viceversa” (UNECE, 2010, p. 7). No obstante, el concepto de género se puede extender también para todas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y las diferencias sociales que se han materializado en la sociedad. Esta extensión permite una mirada más amplia, más allá de las disparidades entre hombres y mujeres, que tenga en cuenta las diferencias sociales creadas a través del ejercicio de la sexualidad y las representaciones de sus cuerpos frente al género.

Para la construcción de políticas públicas con enfoque de género es imperante contar con estadísticas que tengan en consideración no solo la influencia diferencial que tienen estas intervenciones sobre las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres de Naciones Unidas en 1979 recomendó a los países del mundo crear y contar con información estadística discriminada por sexo para comprender las situaciones de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres a lo largo del mundo³. Para ello, las estadísticas deben considerar estas diferencias de roles, actividades, tareas y/o responsabilidades que son socialmente asignadas o desempeñadas por las personas en la sociedad de acuerdo con su sexo, orientación sexual o identidad de género y, por ende, el diseño estadístico debe tener en cuenta dichas diferencias al momento de diseñar, producir y difundir los instrumentos estadísticos (INE, 2015). Lo anterior, es lo que comúnmente se conoce como **estadísticas con enfoque de género**.

En diversos contextos, es común pensar que contar con estadísticas con enfoque de género se reduce a tener estadísticas diferenciales para hombres y mujeres. Esto no es cierto. Tal como lo señala el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (2015):

“Si bien es cierto que la desagregación [de las estadísticas entre hombres y mujeres] constituye uno de los pasos fundamentales en el tema, no es el único, ni mucho menos la meta a alcanzar, sino que es el piso mínimo. Para una efectiva incorporación del enfoque debe considerarse cómo se ven o

como también la relación entre mujeres y entre hombres” (ONU Mujeres, 2001). Es decir, el género es una construcción social sobre lo “que es lo que se espera, es permitido o valorado en una mujer o un hombre en un contexto dado”.

³ <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm#recom9>



verían afectados los hombres y las mujeres al tomar ciertas decisiones metodológicas en cada una de las fases de la producción [estadística] y tomar las medidas necesarias para que estos efectos no generen o perpetúen desigualdades entre los sexos. (Pág. 5).

Para lograr esto, es necesario incluir el enfoque de género en cada una de las fases de proceso de producción estadística. Según el DANE (2020b), el proceso de producción estadística está propuesto de ocho (8) etapas, las cuales se describen en el Gráfico 1: 1) detección y análisis de necesidades, 2) diseño, 3) construcción, 4) recolección y/o acopio, 5) procesamiento, 6) análisis, 7) difusión y 8) evaluación.

Gráfico 1. Etapas del modelo de proceso estadístico



Fuente: DANE (2020b).

La etapa de detección y análisis de necesidades de información de producción estadística consiste en la identificación de los usuarios de la información a producir, las necesidades de información que dichos usuarios requieren, los objetivos que la información debe satisfacer, la conceptualización del fenómeno a medir (y la definición de conceptos, indicadores y variables para medirlo), caracterización de posibles fuentes de información, etc. Este es el primer momento para tener en cuenta el enfoque de género en el proceso estadístico. La información estadística que se produzca debe tener en cuenta no solo las diferencias existentes a razón de género, sino también que estas diferencias antes mencionadas pueden influenciar las etapas posteriores del proceso estadístico y deben ser reflejadas correctamente en la información.



De manera más extensa, en la etapa de detección y análisis de necesidades no se debe restringir únicamente a resaltar la importancia de caracterizar la población de acuerdo con su sexo, su orientación sexual o su identidad de género, sino que debe tener en cuenta que estas características pueden ser fundamentales para los objetivos de la investigación estadística que se busca emprender. Por ejemplo, si el objetivo de la investigación es producir información estadística sobre la estructura del mercado laboral de un territorio, se debe tener en cuenta que las mujeres no solo cuentan con niveles más bajos de participación laboral con respecto a los hombres, sino que el empleo femenino se concentra más en ciertos sectores de la economía y que difiere a la concentración del empleo masculino, entre otros aspectos (Bernal-López & Huertas-Lancheros, 2020; DANE, 2020d). Otro ejemplo serían las estadísticas de defunciones, en donde las personas transgénero cuentan con una esperanza de vida menor al resto de la población, a su vez que muchas de sus defunciones se dan en el marco de suicidios y homicidios a razón de la discriminación por género (de Blok et al., 2021). Como se mencionará con mayor detalle más adelante, ignorar estos elementos puede generar fallos en las etapas posteriores del proceso estadístico que desembocan en conclusiones erradas, que a su vez pueden distorsionar los diagnósticos y acciones de la política pública (y la opinión pública) que usen dichas estadísticas.

Las siguientes etapas del proceso estadístico son el diseño y la construcción del proceso estadístico. En estas etapas, “se define la manera como se llevará a cabo la operación estadística en las demás fases desde la construcción hasta la evaluación” (DANE, 2020b, p. 20). A diferencia de la etapa anterior, donde se limitaba a la identificación y exploración, aquí se definen los conceptos y variables a medir en la investigación, así también como las variables a observar y los indicadores a producir, al tiempo que se definen los marcos de referencia nacionales e internacionales a seguir durante todo el proceso estadístico. También se establece el diseño estadístico de la investigación: donde se determina la población objetivo y las unidades estadísticas a medir (hogares, individuos, viviendas, instituciones educativas, hectáreas productivas de tierra, etc.), a su vez el tipo de investigación estadística que se realizará (censo, encuesta de muestreo probabilístico, registros administrativos, etc.)⁴. Además, se definen el formulario de preguntas o información a recolectar y las guías o manuales metodológicos y operativos para cada uno de los roles (encuestadores, supervisores, recuentistas, cartógrafos, coordinadores, etc.) que llevarán a cabo el proceso estadístico.

⁴ En el caso de las encuestas de muestreo probabilístico, en la etapa de diseño se establece también la unidad de muestro, el método de muestreo para la selección y tamaño de la muestra, entre otras (DANE, 2020b).



Durante las etapas de diseño y construcción, es fundamental involucrar el enfoque de género en el proceso estadístico. Además de las razones y ejemplos expuestos atrás, el no considerar las diferencias demográficas en torno al género puede producir indicadores con sesgos estadísticos importantes. Si no se tiene en cuenta la distribución demográfica de las personas en razón a su sexo, su orientación sexual o identidad de género, puede llevar a que se contemple un diseño estadístico o temático que subestime no solo el tamaño de alguna población, sino que se ignoren elementos observables importantes para los objetivos de la investigación. Para dar un ejemplo, el 63% de las personas transgénero y el 80% de las personas no binarias en Estados Unidos (EE.UU.) no contaban con una residencia habitual (National Alliance to End Homelessness, 2020; The White House, 2021), incluso llegando a representar entre el 20% y 40% de la población sin vivienda o residencia habitual de E.E.U.U. (Fraser et al., 2019). Si se determina que la unidad estadística de la investigación son los hogares con residencia habitual (una decisión habitual en las encuestas oficiales probabilísticas), como resultado se subestimarán a esta población en dicha encuesta, además que sus indicadores no capturarán plenamente las condiciones de pobreza y discriminación si se ignora la mayor parte de esa población (Coffman et al., 2017).

También es fundamental tener en cuenta el enfoque de género en el diseño y construcción de los formularios o cuestionarios de información en cada investigación estadística. Además de velar por la inclusión de preguntas de caracterización sobre sexo, orientación sexual e identidad de género, se debe velar también por una redacción con lenguaje inclusivo de las preguntas y la no inclusión de sesgos de género que induzcan las respuestas de los y las informantes. Incluir preguntas tales como “¿Quién es el jefe del hogar?” puede llevar a que los y las informantes piensen que la jefatura del hogar solo puede ser ejercida por un hombre (INE, 2015b).

Una vez llevadas a cabo satisfactoriamente las anteriores etapas, la siguiente etapa es la recolección y/o acopio. Aquí, los encuestadores y el personal de registro deben recolectar la información, al tiempo que se almacena en bases de datos estructuradas, se realizan los procesos de validación de la información, y se realizan todos los controles de calidad para que la información sea procesada posteriormente.

En esta etapa es fundamental que el enfoque de género incluido en la etapa de diseño y construcción se lleve a cabo en los operativos de campo y de registro de información. Es fundamental que el personal encuestador o de registro utilice un lenguaje incluyente que no reproduzca estereotipos de género, que no solo sesguen los resultados a obtener con la información recolectada, sino también pueda generar aumentos en la tasa de rechazo de la investigación estadística (DANE, 2020a). También se debe procurar en evitar los sesgos en la selección de informantes. En algunas ocasiones, dado los estereotipos existentes de género, el personal en campo y/o de registro suele seleccionar a priori más a los hombres que a las mujeres para reportar la



información de una empresa o un hogar, invisibilizando la gestión y el liderazgo de las mujeres en estos espacios (INE, 2015).

Posteriormente, las etapas de procesamiento y análisis son aquellas donde se establecen “las especificaciones para la consolidación e integración de los archivos o bases de datos, el tratamiento, la edición e imputación de datos, con el propósito de disponer una base de datos depurada para la producción de resultados” (DANE, 2020b, p. 29). En etapas, una vez recolectada la información por sexo, orientación sexual e identidad de género, es indispensable la construcción de indicadores y estadísticas desagregadas por estas categorías, procurando un lenguaje claro y sencillo que permita a los usuarios identificados en las primeras etapas comprenderlos y analizarlos. La Tabla 2 muestran los tipos de indicadores cuantitativos de género más comúnmente empleados. Este tipo de indicadores no solo exponen de manera adecuada la información recolectada por sexo o género, sino también permiten el análisis de ésta en el marco de los objetivos de política pública.

Una vez procesada y analizada la información, la siguiente etapa del proceso estadístico es la difusión. Como en cualquier proceso estadístico, esta etapa debe estar pensada en los usuarios definidos en las primeras etapas. Por ello, es importante siempre la comunicación clara y sencilla de los indicadores y estadísticas de género producidas anteriormente. Para ello, es imperante procurar no compilar la información en largas tablas que dificulten su lectura y análisis, así también como evitar títulos o definiciones confusas de indicadores, que dificulten la información de género. También, es importante que validar que los coeficientes de variación y demás indicadores de calidad estadística para cada una de las poblaciones analizadas sean los adecuados y tolerables por las oficinas de estadística, con el fin que la información no sea fuente de confusión y desinformación.

Finalmente, la etapa de evaluación es la etapa final del proceso estadístico donde se permite determinar el cumplimiento de los objetivos de la investigación estadística y el cumplimiento de todas las especificaciones tenidas en cuenta en todas las etapas. Durante esta etapa, también se proponen oportunidades de mejora para el proceso estadístico. Aquí es importante analizar los resultados obtenidos en base el enfoque de género: ¿las diferencias de sexo y género fueron mejor entendidas gracias a la investigación estadística realizada? ¿aún existen sesgos de género dentro de la investigación que puedan afectar los resultados obtenidos? Es importante construir los resultados y las oportunidades de mejora teniendo en cuenta precisamente estas preguntas.



Tabla 2. Tipos de indicadores cuantitativos de género

Tipos de indicadores	Descripción	Ejemplos de indicadores
<i>Brechas de género</i>	Son aquellos indicadores que buscan reflejar la diferencia entre sexos y géneros para lograr la igualdad entre ellos. En la mayoría de las ocasiones, se representan en términos de la resta entre indicadores entre hombres y mujeres, como también las diferencias en la distribución entre ambos sexos.	<ul style="list-style-type: none">• Brecha en tasa de desempleo por sexo• Diferencias entre hombres y mujeres propietarios de vivienda• Brecha en tasa de pobreza por sexo de la jefatura del hogar
<i>Concentración</i>	Este tipo de indicadores permite conocer la distribución de una población de acuerdo con sus características (sexo, orientación sexual, etc.) y hacer comparaciones frente a otra población.	<ul style="list-style-type: none">• Distribución de hombres y mujeres ocupadas por nivel educativo• Distribución de hombres y mujeres matriculados y graduados en áreas STEM
<i>Índices específicos de género</i>	Son índices compuestos que se concentran en capturar las características de desigualdad que tiene un sexo o género frente a otro, sin necesidad de hacer la comparación directamente.	<ul style="list-style-type: none">• Índice de desigualdad de Género• Índice de Desarrollo Humano relacionado al género (<i>gender-related developmen index</i>).

Fuente: INE (2015).



4. Recomendaciones para la Inclusión del Enfoque de Género en el Registro Social de Hogares

En esta sección, se expondrán las recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en el Registro Social. Son cuatro (4) recomendaciones, las cuales se relacionan en los siguientes aspectos:

1. Identificación de la orientación sexual e identidad de género (OSIG) en el Registro Social de Hogares (RSH)
2. Inclusión del lenguaje incluyente en la información del RSH
3. Incorporar información sobre violencias basadas en género (VBG)
4. Reconsiderar la pertinencia de algunas definiciones y conceptos básicos en SISBEN

4.1. Identificación de la orientación sexual e identidad de género en el RSH

La identificación y caracterización de las variables de género en las fuentes de información estadística es uno de los principios y/o pasos fundamentales para contar con estadísticas con enfoque de género. Si bien el enfoque de género en las estadísticas no se reduce únicamente a la posibilidad de poder desagregar la información por sexo o género, si es un punto de partida necesario para poder contar con enfoque de género en las estadísticas (INE, 2015). En otras palabras, la caracterización de los registros por sexo y género es una condición necesaria más no suficiente para la inclusión del enfoque de género en sus estadísticas.

En la actualidad, el Registro Social de Hogares (RSH) ya cuenta con la posibilidad de caracterizar a la población colombiana a través de su sexo. Dentro de las fuentes de información que componen la matriz de identificación y caracterización de la población (Tabla 1), la mayoría cuentan con información sobre el sexo de las personas. La información proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Archivo Nacional de Identificaciones, Registros Civiles y Tarjetas de identidad) y Migración Colombia, al igual que la información del SISBEN, Pruebas Saber 11, Registro Único de Víctimas, entre otras, cuenta con la categoría de sexo para distinguir entre masculino y femenino (o entre hombres y mujeres), lo que permite la identificación y caracterización de la población a través de su sexo.



No obstante, no todas las fuentes de información que hacen parte del RSH cuentan con variables de orientación sexual e identidad de género (OSIG)⁵. Esto representa una limitante al momento de identificar y caracterizar a la población colombiana bajo un enfoque de género, pues ignora las expresiones de género más amplias que no pueden ser observadas a través del sexo.

Para capturar esta información, se proponen dos alternativas:

1. **Opción 1:** Incorporar preguntas para la identificación de las variables OSIG en las fuentes que componen la matriz de identificación o caracterización del RSH
2. **Opción 2:** Incorporar fuentes de información que ya cuentan con variables OSIG al RSH

4.1.1. Opción 1: Incorporar preguntas para variables OSIG en el RSH

La primera opción consiste en incluir preguntas o variables de identificación de la orientación sexual e identidad de género (OSIG). Esto se podría llevar a cabo de dos maneras:

1. A través de la inclusión de preguntas para las variables OSIG en el formulario del SISBEN
2. A través de un formulario web que interactúe permanente y continuamente con el RSH

Cualquiera de las alternativas anteriores implicaría esfuerzos y costos logísticos y financieros relacionados con cambios en los formularios, modificaciones en los marcos metodológicos y manuales operativos y del personal involucrado, así también como recursos informáticos (servidores, capital humano, etc.) que deben tenerse en consideración. El cálculo de estos costos y esfuerzos implicados sobrepasa los alcances del presente documento, pero se plantean como opciones viables para la inclusión de las variables OSIG en el RSH.

En cualquiera de los casos, la inclusión de estas preguntas se deben realizar respetando la absoluta confidencialidad de la información, no solo por el respeto de los derechos a la población LGTBQ+, sino porque esto garantizaría la reducción del sesgo de deseabilidad social (*social-desirable bias*, en inglés) que comúnmente se presenta al reportar información sobre la sexualidad de las personas, lo que puede ocasionar el subregistro de ésta población (Badgett et al., 2021; Coffman et al., 2017; OECD, 2020). Además, la captura de la información debe realizarse teniendo en cuenta la no reproducción de estereotipos o sesgos de género

⁵ De acuerdo con Profamilia, “la orientación sexual hace referencia a las atracciones afectiva y erótica, que puede tener una persona hacia otra persona independientemente de su sexo” (Profamilia, 2022b). Por su parte, la identidad de género es “la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, es como se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina” (Profamilia, 2022a).



que puedan no solo crear sesgos en la información reportada, sino incluso inducir a tasas de rechazo o no-respuesta mayores a las esperadas o deseadas (este aspecto se desarrollará más adelante).

Para esto, y siguiendo las recomendaciones del DANE (2020a), se propone el siguiente fraseo o redacción para las preguntas de orientación sexual e identidad de género (OSIG):

Tabla 3. Propuesta de redacción para pregunta de orientación sexual

¿Usted siente atracción sexual o romántica por?:

1. Hombres
2. Mujeres
3. Ambos sexos
4. Otra, ¿Cuál? _____

Fuente: DANE (2020a).

Tabla 4. Propuesta de redacción para pregunta de identidad de género

¿Usted se reconoce cómo?:

1. Hombre
2. Mujer
3. Hombre trans
4. Mujer trans
5. Otro

Fuente: DANE (2020a).

La Tabla 3 muestra la estructura de la pregunta propuesta para capturar la información sobre orientación sexual de las personas. Esta pregunta, junto con la información obtenida sobre el sexo, permite la identificación de las personas gays, lesbianas y bisexuales. La Tabla 4, por su parte, expone la pregunta propuesta para capturar la información sobre identidad de género, la cuál permite identificar principalmente a las personas transgénero o no binarias. Ambas preguntas, en su conjunto, permitirían la caracterización de la población LGBTQ.

Una ventaja de esta estructura de preguntas propuesta es que ya han sido implementadas por el DANE en encuestas de importancia nacional como la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), las cuales son insumo para la construcción de estadísticas oficiales de mercado laboral, pobreza monetaria y pobreza multidimensional, respectivamente (DANE, 2020c; DNP, 2012). Esto significa que estas preguntas ya han sido puestas a prueba por la entidad gubernamental encargada de la producción de estadísticas oficiales, contando así con el respaldo técnico y metodológico que ha ganado el Estado colombiano frente al tema.



4.1.2. Opción 2: Incorporar fuentes de información con variables OSIG al RSH

En Colombia son escasas las encuestas o registros administrativos que cuentan con información de la orientación sexual e identidad de género. En total, se han identificado solo cinco (5) operaciones estadísticas que cuentan con la captura de esta información: dos (2) encuestas y tres (3) registros administrativos (Tabla 5). Dada la reserva estadística que rige al DANE (Ley 79 de 1993), los registros administrativos identificados en la Tabla 5 representan una oportunidad de incluir las variables OSIG al RSH sin incurrir en los costos y esfuerzos asociados a la opción anterior.

Tabla 5. Encuestas y registros administrativos que cuentan con información OSIG en Colombia

Tipo	Nombre	Variable capturada
Encuesta	Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual• Identidad de género
Encuesta	Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual• Identidad de género
Registro Administrativo	Base de datos afiliados a Cajas de Compensación Familiar – SuperSubsidio	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual
Registro Administrativo	Archivo Nacional de Identificaciones (Sentencia T033/2022)	<ul style="list-style-type: none">• Identidad de género
Registro Administrativo	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual/Identidad de género
Registro Administrativo	Registro Único de Víctimas	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual/Identidad de género
Registro Administrativo	Registro Voluntario para la Visibilidad de la Diversidad Sexual y de Género en Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Orientación sexual• Identidad de género

Fuente: Elaboración propia.

Los registros administrativos identificados que cuentan con información OSIG en Colombia son: las bases de datos de afiliados a cajas de compensación familiar de la Superintendencia de Subsidio Familiar (SuperSubsidio), el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) del Ministerio de Salud y Protección Social y el Archivo Nacional de Identificaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil (ésta última, ya incluida dentro de la matriz de identificación del RSH).

En el caso de la información de la SuperSubsidio, esta cuenta con una pregunta donde se le pregunta si la persona es homosexual, heterosexual o bisexual. En el caso de la información del SIVIGILA, en particular del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE), se cuenta con información si la persona



pertenece o no a la población LGBT. Por su parte, y gracias a la Sentencia T033 del 2022, las cédulas de ciudadanía ahora cuentan con una categoría de “no binario” para quienes soliciten el cambio en su documento de identidad, lo que permite identificar la identidad de género de las personas. Finalmente, el Registro Voluntario para la Visibilidad de la Diversidad Sexual y de Género en Colombia realizado por el DANE es una intención de construcción de base de datos con información sobre variables OSIG que sirvan como insumo para el diseño muestral de las encuestas oficiales. No obstante, al ser un registro voluntario y en formato web, la cobertura de dicho registro puede ser limitado y centrado en las grandes ciudades del país.

Sin embargo, en su conjunto, estos registros no observan la totalidad de la población LGBTQ+ en el país, lo que puede generar un subregistro y/o subestimación mayor de esta población además de la explicada por el sesgo de deseabilidad social. La información de la SuperSubsidio está compuesta por las personas afiliadas a Cajas de Compensación Familiar, lo que no cuenta con la información de las personas desocupadas o fuera de la fuerza laboral, las cuales representaron el 41,8% del total de la población LGBT para el año 2021 según la Gran Encuesta Integrada de Hogares. Tampoco tendría en cuenta la población ocupada en la informalidad o no afiliada al Sistema de Protección Social, la cuál para el tercer trimestre (julio – septiembre) del 2022 representó 58,3% del total de la población nacional ocupada. Por ende, la información de la SuperSubsidio, aunque valiosísima para conocer las condiciones de empleabilidad y servicios básicos a los que accede la población con orientación sexual diversa, solo representa una pequeña parte de la población nacional y LGB de Colombia.

Esta misma situación se presenta con las demás fuentes de información identificadas en la Tabla 5. En el caso de la información proveniente del SIVIGILA, solo tendría en cuenta a la población LGBT que fue víctima de alguna violencia basada en género (la cual es probablemente alta) y que accedió a la ruta de atención a estas violencias en las instituciones estatales correspondientes, la cual no es la mayor parte de esta población ya que por desconocimiento, revictimización o discriminación no acceden a estos servicios (Colombia Diversa, 2021; Colombia Diversa & Caribe Afirmativo, 2018). También es el caso del Archivo Nacional de Identificaciones, pues solo abarcaría a la población transgénero y no binaria que solicite explícitamente a la Registraduría el cambio de su documento. Además, la Sentencia T-033 de 2022 tuvo fecha el cuatro (4) de febrero del presente año, lo que indica que es una medida reciente y el número de personas que han solicitado la actualización de su documento de identidad de acuerdo con su identidad de género probablemente es muy escasa.

En resumen, esta segunda opción permite evitar los costos logísticos y financieros que puede implicar la inclusión de preguntas o registros adicionales en el SISBEN o el RSH. No obstante, esta opción podría ocasionar un subregistro y subestimación de la población LGTBQ+ mayor al explicado normalmente por el sesgo de deseabilidad social, pues solo capturan parte de esta población debido a las características o universo de cada uno de estos registros administrativos. La viabilidad de esta opción se acrecentará a medida que el



número de registros e información estadística que se captura por las diferentes entidades e instituciones estatales capturen de manera adecuada las variables OSIG.

4.2. Inclusión del lenguaje incluyente en la información del RSH

Como se mencionó anteriormente, si bien la identificación de las variables de género (sexo, orientación sexual e identidad de género) es fundamental para la introducción del enfoque de género en las estadísticas, esto es solo un paso o requisito y no constituye el enfoque de género en su totalidad. La identificación de las variables de género debe estar acompañada de un lenguaje incluyente que no solo respete los derechos e integridad de toda la población independientemente de su sexo o género, sino también porque así se disminuye la posibilidad de sesgos en la recolección de la información que reproduzcan o legitimen sesgos o estereotipos de género y generen información errada sobre las desigualdades de género (INE, 2015). Dicho esto, nuestra segunda recomendación es incorporar el lenguaje incluyente en los registros administrativos y sistemas de información que hacen parte del RSH.

Gráfico 2. Ejemplo de preguntas de caracterización poblacional en el SISBEN

Sección D. Antecedentes sociodemográficos							
Número de orden	45	54 ¿Cuál es el parentesco de... con el jefe de este hogar?	55 Estado civil de...	56 ¿El cónyuge de... vive en este hogar?	57 ¿El padre o la madre de... vive en este hogar?	58 ¿Su parentesco es 16 o 18?	
		1. Jefe del hogar 2. Cónyuge o compañero(a) 3. Hijo(a), hijastro(a), hijo(a) adoptivo(a) 4. Nieto(a) 5. Padre, madre, padrastro, madrastra 6. Hermano(a) 7. Yerno / Nuera 8. Abuelo(a) 9. Suegro(a) 10. Tío(a) 11. Sobrino(a) 12. Primo(a) 13. Cuñado(a) 14. Otro pariente 15. Empleado(a) de servicio doméstico 16. Pariente del servicio doméstico 17. Pensionista 18. Pariente de pensionista 19. No pariente	Unión libre 1 Casado(a) 2 Viudo(a) 3 Separado(a) o divorciado(a) 4 Soltero(a) 5	Sí 1 No 2	Sí 1 No 2	Sí 1 No 2	
			Continúe Pase a 57	Si la respuesta es el código 1, escriba el número de orden del cónyuge	Si la respuesta es el código 1 escriba el número de orden del padre o la madre	Si la respuesta es el código 1 escriba el número de orden del pariente	
				Código	N.º de orden	Código	N.º de orden
				Código	N.º de orden	Código	N.º de orden

Fuente: SISBEN.

Uno de los sesgos más habituales en las encuestas de hogares tiene que ver con el fraseo o redacción de la pregunta donde se indaga por la jefatura del hogar. En muchas ocasiones se realizan preguntas “¿Quién es el jefe del hogar?” o, como es el caso del SISBEN, “¿Cuál es el parentesco de... con el jefe de este hogar?” (Gráfico 2). A primera vista no parece haber ningún problema con este tipo de fraseos; sin embargo, ambos ejemplos asumen el sexo del jefe de hogar, lo que puede influir en la respuesta de los y las informantes generando que la mayoría de los hogares reporten a un hombre como jefe de hogar, invisibilizando las jefaturas ejercidas por las mujeres (INE, 2015; INEC, 2018). Por esto, para el caso de SISBEN, se recomienda actualizar



el fraseo de dicha pregunta de la siguiente manera: “¿Cuál es el parentesco de... con el jefe o la jefe del hogar?” o “¿Cuál es el parentesco de... con quien ejerce la jefatura del hogar?”.

Los sesgos o estereotipos de género por falta de un lenguaje incluyente no solo se limitan al fraseo o redacción de las preguntas, también pueden estar presentes en las opciones de respuesta. Este es también el caso de la pregunta 54 sobre la jefatura del hogar del SISBEN (Gráfico 2). Si bien la mayoría de las opciones de respuesta aplican para ambos sexos, las opciones de respuesta 1: “jefe del hogar” y 14: “Otro pariente” están redactadas de tal manera que puede inducir a las personas que solo son válidas para los hombres, lo que una vez más puede reproducir estereotipos de género e inducir la respuesta de los y las informantes.

La Tabla 6 muestra los sesgos de género identificados en la redacción de las preguntas y opciones de respuesta en el formulario SISBEN. Allí también se expone las posibles consecuencias que puede ocasionar este sesgo, y cambios sugeridos para corregir estos sesgos:

Tabla 6. Sesgos de género en el fraseo de preguntas identificados en el formulario SISBEN

Número Pregunta	Sesgo identificado	Posibles consecuencias	Cambio sugerido
40	La opción de respuesta “Otros (diversión, esparcimiento, deudas, préstamos)” no incluye gastos relacionados con cuidado	Subestimar los gastos del cuidado en el hogar	Incluir en educación u otros los gastos de guarderías y servicios de cuidado para niños y niñas, personas con discapacidad o personas mayores
54	La redacción “¿Cuál es el parentesco de... con el jefe de este hogar?” no incluye a las mujeres	Incidir la respuesta de los y las informantes	“¿Cuál es el parentesco de... con el jefe y la jefe de este hogar?”
54	Las opciones de respuesta 1: “jefe del Hogar” y 14: “Otro pariente” no incluyen las mujeres	Incidir la respuesta de los y las informantes	1: “jefe(a) del hogar” 14: “Otro pariente”
56	La pregunta “¿El cónyuge de... vive en este hogar?” no incluye a las mujeres	Incidir la respuesta de los y las informantes	“¿El o la cónyuge o compañero(a) de... vive en este hogar?”
60	La pregunta “¿Cuál de los siguientes regímenes de seguridad social en salud	Incidir la respuesta de los y las informantes	“¿Cuál de los siguientes regímenes de seguridad social en salud está



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

	está afiliado como cotizante o beneficiario?" no incluye a las mujeres		afiliado(a) como cotizante o beneficiario(a)?"
63	La pregunta "¿Lo atendieron?" no incluye a las mujeres	Incidir la respuesta de los y las informantes	"¿Lo o la atendieron?"
64	La pregunta "¿Está embarazada?" excluye a los hombres transgénero y personas no binarias	Incitar la respuesta de los hombres transgénero y personas no binarias	"¿Está en estado de embarazo?"
64	La condición de "aplica a mujeres entre 8 y : 59 años" excluye a los hombres transgénero y personas no binarias	Genera subregistro de los embarazos en hombres transgénero y personas no binarias	Eliminar la condición de sexo para la pregunta
66	La opción de respuesta 4: "Con la empleada o niñera en la casa" excluye a los hombres y 7: "En casa solo" excluye a las niñas menores de 5 años	Incidir la respuesta de los y las informantes	4: "Con el personal de servicio doméstico en la casa" o "Con el empleado(a) o niñera(a) en la casa" 7: "En casa solo(a)"
72	Las opciones de respuesta 6: "Jubilado o pensionado" y 7: "Incapacitado permanente para trabajar" no incluye a las mujeres	Incidir la respuesta de los y las informantes	6: "Jubilado(a) o pensionado(a)" 7: "Incapacitado(a) permanente para trabajar"
74	Las opciones de respuesta: 1: "Empleado de empresa particular" 2: "Empeñado del gobierno" 3: "Empleado doméstico" 5: "Trabajador independiente o por cuenta propia" 6: "Patrón o empleador"	Incidir la respuesta de los y las informantes	1: "Empleado(a) de empresa particular" 2: "Empeñado(a) del gobierno" 3: "Empleado(a) doméstico" 5: "Trabajador(a) independiente o por cuenta propia" 6: "Patrón(a) o empleador(a)"



7: “Trabajador de finca, tierra o parcela propia, en arriendo, aparcería o usufructo”

8: “Trabajador sin remuneración”

9: “Ayudante sin remuneración (hijo o familiar de empleados domésticos, mayordomos, jornaleros, etc.)

10: “Jornalero o peón”

7: “Trabajador(a) de finca, tierra o parcela propia, en arriendo, aparcería o usufructo”

8: “Trabajador(a) sin remuneración”

9: “Ayudante sin remuneración (hijo(a) o familiar de empleados domésticos, mayordomos, jornaleros, etc.)

10: “Jornalero o peón”

Fuente: Elaboración propia.

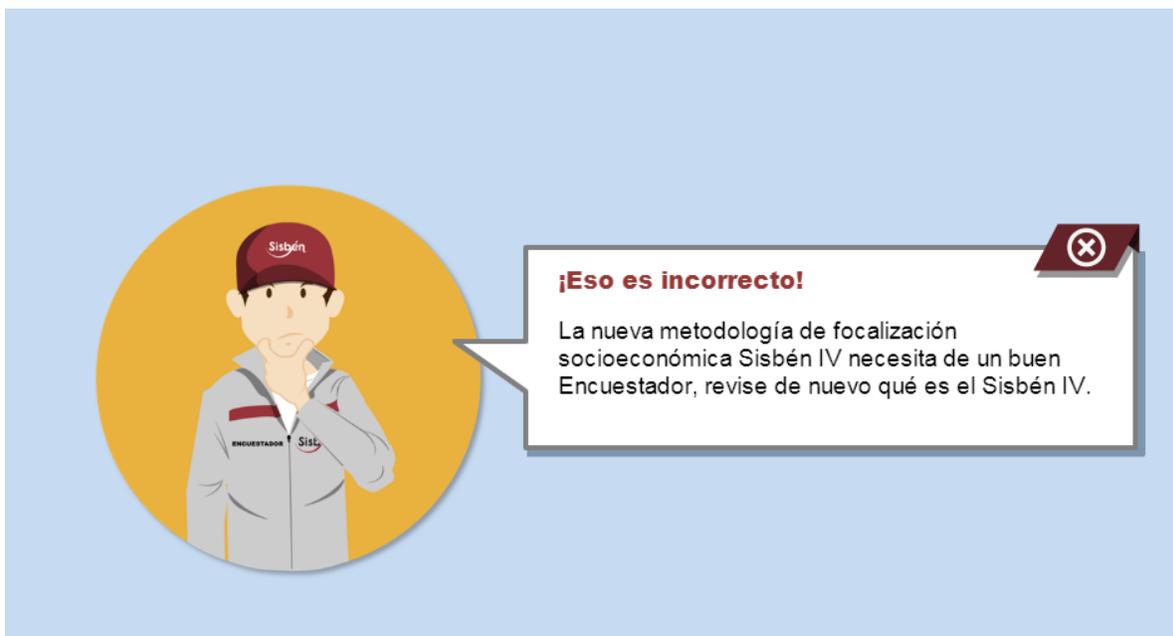
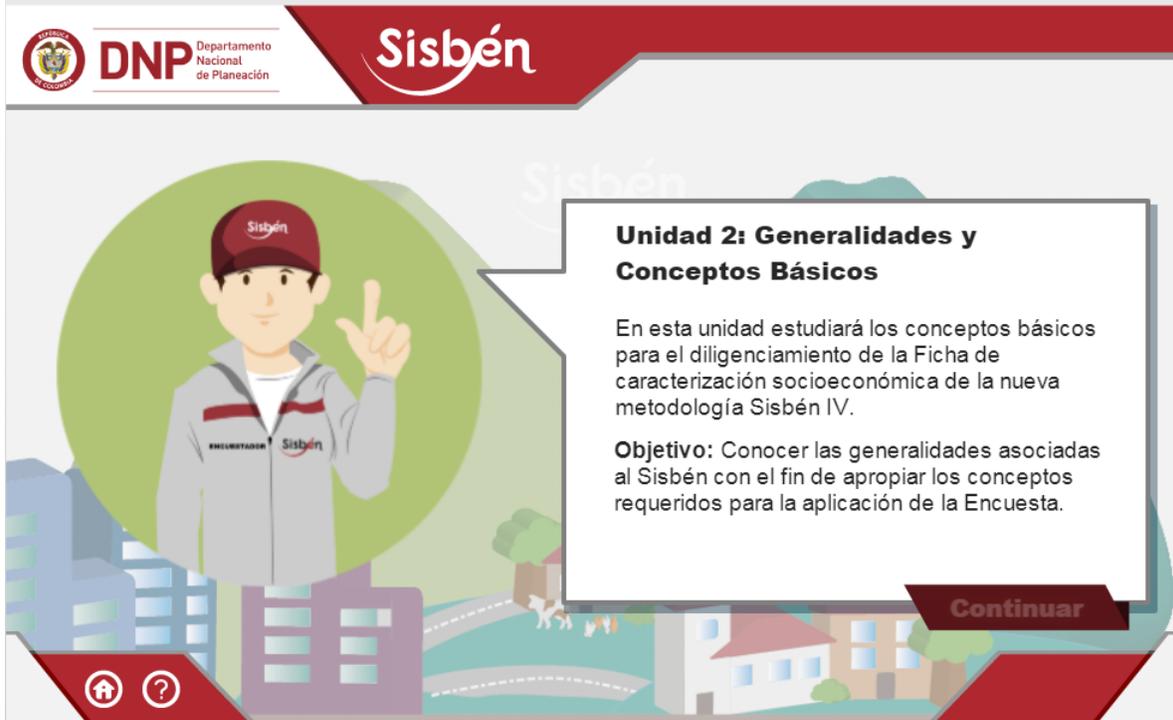
La inclusión del lenguaje incluyente no solo se limita al lenguaje escrito ni al fraseo de las preguntas de los cuestionarios de las operaciones estadísticas. Este también abarca las representaciones gráficas y demás piezas comunicativas que se usan en las operaciones estadísticas, ya sean encuestas, censos o registros administrativos. Un ejemplo de esto es el Gráfico 3, el cual muestra algunas piezas comunicativas en el curso de capacitación a encuestadores del SISBEN. A simple vista no parece haber ningún inconveniente con ellas, pero si estas se repiten recurrentemente, prolongan la idea que el personal de recolección de la encuesta SISBEN solo puede estar conformado por personal masculino, lo que reproduce los estereotipos de género sobre las posiciones y funciones que realiza cada uno de los sexos en el mercado laboral.

Si bien se han mostrado ejemplos enteramente enfocados en la encuesta SISBEN, no quiere decir que no puedan existir sesgos o estereotipos de género a través del lenguaje visual o escrito en otras fuentes de información que componen el RSH. Para ello, es fundamental la revisión de todos los cuestionarios, manuales, material de capacitación, divulgación y comunicación, así también como los boletines o informes de difusión de resultados de cada una de las encuestas o registros administrativos que componen el RSH. Además de lo anterior, también es fundamental la capacitación y sensibilización del personal encargado del registro y recolección de la información de cada operación estadística, lo que permitirá obtener información más fidedigna y veraz sobre la población colombiana y las desigualdades de género que la atraviesan. Se recomienda también que en las imágenes utilizadas para difundir la información del SISBEN o alguna otra herramienta, se preste atención a los posibles estereotipos, por ejemplos los asociados a que son las mujeres las que deben asumir las labores del cuidado y oficios del hogar. Esto en consonancia con las apuestas actuales de política pública



de cuidado de cambiar los patrones culturales para promover la redistribución del trabajo no remunerado de cuidado.

Gráfico 3. Ejemplos de comunicaciones en el curso de capacitación a encuestadores en SISBEN



Fuente: SISBEN



4.3. Incorporar información sobre violencias basadas en género (VBG)

Una de las fuentes principales de desigualdades e inequidades en la población es la violencia basada en género (VBG). Estas no solo afectan a unas personas más que otras de acuerdo con su sexo, orientación sexual o identidad de género, sino que también se pueden observar patrones sobre el tipo de violencia que sufre y el victimario que atenta contra la víctima. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 87,0% de las personas víctimas de violencia de pareja y el 87,6% de las víctimas de presunto delito sexual en Colombia durante el año 2021 fueron mujeres. Por otra parte, durante el 2019, el 77,4% de los homicidios y el 53,2% de la violencia policial contra las personas LGBT en Colombia fueron contra mujeres trans y hombres gay (Colombia Diversa, 2021). Además de esto, existe evidencia que las violencias basadas en género tienen una influencia importante en la generación de ingresos y situación en el mercado laboral de sus víctimas (Aizer, 2010; Anderberg et al., 2016; Black et al., 2003), lo que podría a su vez explicar la relación entre las violencias basadas en género y las demandas por subsidios y demás oferta social por parte del Estado colombiano.

Dicho lo anterior, una vez introducida la identificación de la población con base en su género y la eliminación de sesgos y estereotipos de género que puedan estar presentes en los registros estadísticos y encuestas que componen el RSH, la tercera recomendación consiste en incorporar información sobre violencias basadas en género (VBG) en el RSH. Llevar a cabo esta incorporación permitiría al gobierno nacional:

1. Caracterizar la oferta social a la que acceden las personas víctimas de las VBG
2. Focalizar la oferta social hacia personas víctimas de VBG y diseñar y estructurar nuevos programas e intervenciones de política pública ante esta problemática
3. Identificar los factores determinantes y asociados a las VBG y desarrollar herramientas predictivas para mitigar y eliminar las VBG

Para ello, se propone incluir en la interoperabilidad de información del Registro Social de Hogares (RSH) al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, la información correspondiente al Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y la información del Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La interoperabilidad de estas bases de datos permitiría al RSH contar con información de la incidencia de las VBG en la población colombiana, y responder a los tres objetivos resaltados anteriormente.



4.4. Reconsiderar la pertinencia de algunas definiciones y conceptos básicos en SISBEN

En la sección anterior de este documento se sustentó la importancia de influir el enfoque de género en todas las etapas del modelo estadístico. Esto implica también la revisión de ciertos conceptos y definiciones que usamos rutinariamente en nuestras operaciones estadísticas desde la óptica del enfoque de género. La cuarta y última propuesta radica en reconsiderar la pertinencia de las definiciones de conceptos tales como **Lugar especial de alojamiento (LEA)** y **Residente habitual** en el principal instrumento de focalización de la oferta social que cuenta el Estado colombiano: SISBEN, y que a su vez es parte integral de la matriz de caracterización del Registro Social de Hogares.

De acuerdo con el manual de conceptos del SISBEN, “los LEA son edificaciones donde vive – duerme- un grupo de personas, por lo general no parientes, que participan de una vida común por razones de estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, procesos de rehabilitación carcelaria o carencia de un hogar, entre otros”. Dentro de los lugares especiales de alojamiento (LEA) se encuentran los “lugares para alojar habitantes de la calle recogidos por la autoridad” y “casa de lenocinio o prostíbulo”. Dado todo esto, al ser una encuesta de vivienda y hogares, la encuesta SISBEN no se aplica en LEA dado que no se constituyen como un tipo de vivienda.

Por otra parte, el manual de conceptos de SISBEN define a un residente habitual como “la persona que vive de forma permanente o la mayor parte del tiempo en una vivienda, aunque en el momento de aplicar la encuesta esté ausente”. Es decir, se consideran como residentes habituales “las personas cuya ausencia no supera los seis (6) meses y que están ausentes por motivos especiales: realizan cursos cortos de capacitación, viajes de negocio o trabajo, entre otros”. Por ende, se consideran como residentes no habituales a las personas que no cumplen con las condiciones antes descritas.

Dados estas definiciones, es posible que se estén excluyendo en mayor medida a las personas transgénero y no binarias de la encuesta SISBEN. Como se mencionó en la sección 3 de este documento:

“el 63% de las personas transgénero y el 80% de las personas no binarias en Estados Unidos (EE.UU.) no contaban con una residencia habitual (National Alliance to End Homelessness, 2020; The White House, 2021), incluso llegando a representar entre el 20% y 40% de la población sin vivienda o residencia habitual de E.E.U.U. (Fraser et al., 2019). Si se determina que la unidad estadística de la investigación son los hogares con residencia habitual (una decisión habitual en las encuestas oficiales probabilísticas), como resultado se subestimarán a esta población en dicha encuesta, además que sus



indicadores no capturarán plenamente las condiciones de pobreza y discriminación si se ignora la mayor parte de esa población (Coffman et al., 2017).” (pág. 11)

El país cuenta con pocos registros administrativos y encuestas que permitan la caracterización de población de acuerdo con su orientación sexual e identidad de género (Tabla 5). En consecuencia, es poco lo que se conoce sobre la población LGBTQ+ a nivel nacional. No obstante, se cuentan con algunos estudios a nivel de ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali o Bucaramanga, principalmente. Uno de ellos es el realizado por la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá (2019), el cual encontró que el 25,0% de las personas que realizan actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá viven en un cuarto del establecimiento donde realizan el contacto con el cliente (aunque esto es ilegal). Dentro de esta población hay una incidencia importante de personas transgénero, principalmente en las localidades de Chapinero y Santafé.

Lo anterior muestra que la decisión en el diseño estadístico del SISBEN de excluir los lugares especiales de alojamiento (LEA) y residentes no habituales puede ocasionar un sesgo de género en el universo y población objetivo de la encuesta, pues puede que esa exclusión tenga una mayor medida e impacto sobre la población transgénero y no binaria en el país. Esto podría tener efectos negativos muy fuertes sobre la población LGBTQ+ del país, pues podrían excluirse del principal mecanismo de focalización de la oferta social debido a esta decisión en el diseño estadístico. Si bien, una vez más, no hay evidencia suficiente para afirmarlo con total certeza, esta decisión de diseño estadístico podría aseverar las desigualdades de género de las personas con respecto a su identidad de género.

Dicho esto, este documento invita a reevaluar la pertinencia de excluir a los lugares especiales de alojamiento y residentes no habituales en las operaciones estadísticas, especialmente el SISBEN, el cual es la principal herramienta de focalización de la oferta social del Estado colombiano. Si bien es necesaria más evidencia para corroborar que la composición de las personas habitantes de calle en Colombia es similar a la observada en EE. UU. (donde la mayoría son personas transgénero y no binarias), es importante empezar a considerar si estos conceptos y definiciones en el diseño estadístico del SISBEN permiten una focalización idónea de las personas con mayores carencias en el país, sin dejar de tener en cuenta su composición por sexo y género.



5. Conclusiones

El presente documento presenta cuatro (4) recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en el Registro Social de Hogares (RSH). La primera recomendación es la introducción de variables de orientación sexual e identidad de género (OSIG) en el RSH. Para ello, se proponen dos alternativas: 1) incluir preguntas sobre variables OSIG en el SISBEN o en registros adicionales al RSH o 2) capturar esta información a través de los registros administrativos que cuenten con esta información. Si bien la primera opción podría capturar en mejor medida las variables OSIG, implicaría asumir costos logísticos y financieros significativos. En contraparte, la segunda opción evitaría asumir estos costos, pero subestimaría la población LGTBQ+ más de lo habitual. La segunda recomendación consiste en la inclusión del lenguaje inclusivo en los registros administrativos y bases de datos interoperables del RSH. Esto reduciría los sesgos y estereotipos de género que se puedan presentar en la recolección de la información estadística. La tercera recomendación es la incorporación de información relativa a las violencias basadas en género (VBG) en el RSH. Lo anterior permitiría la caracterización de las personas víctimas de VBG, una mayor y mejor focalización de la oferta social para estas personas, a su vez que el desarrollo de herramientas predictivas que permitan al Estado colombiano su mitigación y eliminación. Finalmente, la cuarta y última recomendación invita a reconsiderar y debatir la pertinencia de conceptos como la residencia habitual y de lugares especiales de alojamiento (LEA) en las operaciones estadísticas debido a los sesgos de género que pueden generar.

Con estas recomendaciones se avanzaría en la introducción del enfoque de género en el Registro Social de Hogares. No obstante, es imperante para el país seguir avanzando en la caracterización de la población colombiana por su orientación sexual e identidad de género. Es poco lo que conoce el país de su población a través de su diversidad sexual, lo que ha dificultado el diseño de políticas públicas y oferta social que permita el pleno goce de sus derechos constitucionales y la garantía de una vida digna y libre de violencias. También es importante avanzar en la mejora de los instrumentos para la caracterización de las violencias basadas en género, lo que permitirá mejorar las rutas de atención para la mitigación y eliminación de estas. Esperamos que las recomendaciones aquí escritas contribuyan notablemente para alcanzar estas metas.



Referencias

- Aizer, A. (2010). The Gender Wage Gap and Domestic Violence. *The American Economic Review*, 100(4), 1847–1859. <http://basesbiblioteca.uexternado.edu.co:2164/stable/27871277>
- Anderberg, D., Rainer, H., Wadsworth, J., & Wilson, T. (2016). Unemployment and Domestic Violence: Theory and Evidence. *The Economic Journal*, 126(597), 1947–1979. <http://basesbiblioteca.uexternado.edu.co:2164/stable/45022953>
- Badgett, M. V. L., Carpenter, C. S., & Sansone, D. (2021). LGBTQ economics. *Journal of Economic Perspectives*, 35(2), 141–170. <https://doi.org/10.1257/JEP.35.2.141>
- Bernal-López, J., & Huertas-Lancheros, A. C. (2020). *Diagnóstico y Definición de Problemáticas para la Nueva Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres*. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo Social/Documentos/Diagnóstico PP Equidad Mujer.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Diagnostico%20PP%20Equidad%20Mujer.pdf)
- Black, D. A., Makar, H. R., Sanders, S. G., & Taylor, L. J. (2003). The Earnings Effects of Sexual Orientation. *Industrial and Labor Relations Review*, 56(3), 449–469. <https://doi.org/10.2307/3590918>
- Camacho, A., & Conover, E. (2011). Manipulation of Social Program Eligibility. *American Economic Journal: Economic Policy*, 3(2), 41–65. <http://www.jstor.org/stable/41238093>
- Coffman, K. B., Coffman, L. C., & Marzilli Ericson, K. M. (2017). The Size of the LGBT Population and the Magnitude of Antigay Sentiment Are Substantially Underestimated. *Management Science*, 63(10), 3168–3186. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eoh&AN=1809839&lang=es&site=ehost-live>
- Colombia Diversa. (2021). *Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2019*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>
- Colombia Diversa, & Caribe Afirmativo. (2018). *LA DISCRIMINACIÓN, una guerra que no termina*.



Informe de Derechos Humanos de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans Colombia 2017.

DANE. (2020a). *Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencia e Interseccional.*

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

DANE. (2020b). *Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema estadístico Nacional.*

https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estadístico_v2.pdf

DANE. (2020c). *Metodología Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).* Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/empleo/metodologia_GEIH-01_V10.pdf

DANE. (2020d). *Mujeres y Hombres. Brechas de Género en Colombia.* In *Mujeres y Hombres.*

Brechas de Género en Colombia. <https://www2.unwomen.org/-/media/field-office-colombia/documentos/publicaciones/2020/11/mujeres-y-hombres-brechas-de-genero.pdf?la=es&vs=5814>

de Blok, C. J., Wiepjes, C. M., van Velzen, D. M., Staphorsius, A. S., Nota, N. M., Gooren, L. J., Kreukels, B. P., & den Heijer, M. (2021). Mortality trends over five decades in adult transgender people receiving hormone treatment: a report from the Amsterdam cohort of gender dysphoria. *The Lancet Diabetes & Endocrinology*, 9(10), 663–670. [https://doi.org/10.1016/S2213-8587\(21\)00185-6](https://doi.org/10.1016/S2213-8587(21)00185-6)

DNP. (2012). *Documento CONPES Social 150. Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la Pobreza en Colombia.*

<https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes Sociales/113.pdf>

DNP. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: Todos por un nuevo país.* (Tomo I).

[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd 2014-2018 tomo 1 internet.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd%202014-2018%20tomo%201%20internet.pdf)

DNP. (2016). *Documento CONPES 3877: Declaración De Importancia Estratégica Del Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV).*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3877.pdf>

Fraser, B., Pierse, N., Chisholm, E., & Cook, H. (2019). *LGBTIQ+ Homelessness: A Review of the*



Literature. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(15), 2677.
<https://doi.org/10.3390/ijerph16152677>

INE. (2015). *Guía metodológica para incorporar el enfoque de género en las estadísticas*.
https://historico-amu.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/guia_documentos/guia_metodologica_genero_en_las_estadisticas.pdf

INEC. (2018). *Guía para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional*. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/05/mesocialgenero2018-02_0Costa-Rica.pdf

National Alliance to End Homelessness. (2020). *Transgender Homeless Adults & Unsheltered Homelessness: What the Data Tell Us*. <https://endhomelessness.org/wp-content/uploads/2020/07/Trans-Homelessness-Brief-July-2020.pdf>

OCDE. (2019). Estudios Económicos de la OCDE: Colombia. In *Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2022*. <https://doi.org/10.1787/991f37df-es>

OECD. (2020). *Over the Rainbow? The Road to LGBTI Inclusion*.
<https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.1787/8d2fd1a8-en>

ONU Mujeres. (2001). *Concepts and definitions*.
<https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

Profamilia. (2022a, November 28). *Identidades de Género*.
<https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/>

Profamilia. (2022b, November 28). *Orientaciones Sexuales*.
<https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/orientaciones-sexuales/>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). *Documento Diagnóstico E Identificación De Factores Estratégicos Política Pública De Actividades Sexuales Pagadas 2019-2029*.
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_politica_publica_de_actividades_sexuales_pagadas.pdf

The White House. (2021). *Memorializing Transgender Day of Remembrance*.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/11/Report_Memorializing-Transgender-Day-of-Remembrance_FINAL-002.pdf

UNECE. (2010). *Developing Gender Statistics: A Practical Tool*.

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/stats/publications/Developing_Gender_Statistics.pdf